

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 153-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 073-2024-EPS-M/GG de fecha 16 de julio de 2024, sobre aprobación de las Metas de Gestión 2025 de la EPS MOYOBAMBA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el Decreto Legislativo N° 1280 – "Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento", en su artículo 94°, numeral 94.1 establece: "El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras y las condiciones de la prestación de los servicios de saneamiento, ejecutando acciones destinadas al refluotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera, sostenibilidad en la gestión empresarial y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 044-2021-SUNASS-CD, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprobó las metas de gestión que deberá cumplir la EPS MOYOBAMBA S.A. en el periodo regulatorio 2021 – 2026, la fórmula y estructura tarifaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 110-2024-EPS-M/GG, de fecha 28 de agosto de 2024, se formalizó la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2025-2027 de la EPS MOYOBAMBA S.A., aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2024 – Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 26 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe N° 073-2024-EPS-M/GG, de fecha 16 de julio de 2024, el Gerente General presentó la propuesta de Metas de Gestión 2025 de la EPS MOYOBAMBA S.A., al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., solicitando su aprobación en la Sesión de la CDT;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 010-2024 - Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 31 de julio de 2024, se adoptó -entre otros- lo siguiente: "Acuerdo N° 1: **1.1.** Aprobar las Metas de Gestión 2025 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., dejando sin efecto cualquier dispositivo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 153-2024-EPS-M/GG

normativo que la contravenga. 1.2. Disponer que la Gerencia General emita el acto administrativo correspondiente, que formalice la aprobación del informe referido en el numeral 1.1 del presente acuerdo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

En ese sentido, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la aprobación de las METAS DE GESTIÓN – PERIODO 2025 de la EPS MOYOBAMBA S.A., conforme al Acuerdo N° 1 adoptado mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 010-2024 - Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., contenida en el Informe N° 073-2024-EPS-M/GG, de fecha 16 de julio de 2024, la misma que, en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la implementación y cumplimiento de las Metas de Gestión 2025 de la EPS MOYOBAMBA S.A., a las Gerencias de Línea, y Oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, realice el monitoreo, seguimiento y evaluación del documento aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, a las Gerencias de Línea y demás Oficinas competentes.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.
Gerente General
Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL